

**RESOLUCIÓN NÚMERO 07976-08-2023**

Por la cual se declara una vacancia definitiva de un cargo DIRECTIVO DOCENTE RECTOR de la Planta Global de cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Decretos Departamentales Nos. 1705 del 15 de septiembre de 2022, 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto 0562 del 03 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No.11641 del 14 de Noviembre de 2017, la Administración Departamental comisionó para desempeñarse por encargo como DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, al (la) señor (a) **JESÚS MARÍA MONTAÑO SEGURA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.4679423, quien labora como DIRECTIVO DOCENTE DIRECTOR RURAL en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHUARE NAPI Sede NUEVA SAN ANTONIO NAPI (Sede principal)** del Municipio de **GUAPI (Cauca)**.

Según Resolución No.04314 del 12 de mayo de 2023, la Administración Departamental efectuó el retiro del servicio activo, al (la) señor (a) **JESÚS MARÍA MONTAÑO SEGURA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.4679423, quien labora como Directivo Docente Director Rural en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHUARE NAPI Sede NUEVA SAN ANTONIO NAPI (Sede principal)** del Municipio de **GUAPI (Cauca)**, por haber cumplido la edad de retiro forzoso.

Como consecuencia del retiro del servicio del (la) señor (a) **JESÚS MARÍA MONTAÑO SEGURA**, la Administración Departamental deberá declarar la vacancia definitiva del cargo DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHUARE NAPI Sede NUEVA SAN ANTONIO NAPI (Sede principal)** del Municipio de **GUAPI (Cauca)**.

La Declaratoria de vacancia definitiva tiene su desarrollo normativo en el Decreto 1083 de 2015, que establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

(...)

9. Por edad de retiro forzoso.

(...)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva, a partir del 12 de mayo de 2023, del cargo DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHUARE NAPI Sede NUEVA SAN ANTONIO NAPI (Sede principal)** del Municipio de **GUAPI (Cauca)**, como consecuencia del retiro del servicio del (la) señor (a) **JESÚS MARÍA MONTAÑO SEGURA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.4679423.



Continuación Resolución No.

07976-08-2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia del presente acto administrativo será enviada a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir del 12 de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a

17 4 AGO 2023

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

V.B.: Kelli Johana Idrobo Uribe – Líder Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutierrez – P.E. Oficina Asesora Jurídica - SED Cauca
Revisó: Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta - Gestión del Talento Humano Educativo
Proyectó y revisó documentos: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza – T.A. Gestión del Talento Humano Educativo